

«Toxicología y Veterinaria legal» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León.  
 «Física médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.  
 «Teoría de la Computense» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Complutense de Madrid.  
 «Historia media universal y de España» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago.  
 «Química general» de la Facultad de Química de la Universidad de Valencia.  
 «Economía de la Empresa» (2.ª cátedra) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.  
 «Radiología y Medicina física» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.  
 «Geografía general» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.  
 «Geografía general física» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid.  
 «Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.  
 «Análisis instrumental» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

**13374** *ORDEN de 22 de mayo de 1981 por la que se agrega la cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho político» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, 2, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo,  
 Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 6 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 21) para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Salamanca.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

Tercero.—Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado primero, no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de Barcelona, que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Madrid, 22 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**13375** *ORDEN de 22 de mayo de 1981 por la que se agrega la cátedra de «Astrofísica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Astrofísica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, 2, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo,  
 Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Resolución de 13 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo) para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Zaragoza.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Resolución, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir de siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

Tercero.—Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado primero, no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de Granada que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Madrid, 22 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**13376** *ORDEN de 25 de mayo de 1981 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,  
 Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1969, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Madrid, 25 de mayo de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

#### ANEXO QUE SE CITA

«Ampliación de Matemáticas» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Palma de Mallorca.  
 «Física del Aire» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Palma de Mallorca.  
 «Historia contemporánea universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.  
 «Botánica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de La Laguna.  
 «Derecho del trabajo» de la Facultad de Derecho de Jerez de la Universidad de Cádiz.  
 «Dermatología médico-quirúrgica y venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.  
 «Economía política (3.ª cátedra)» de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.  
 «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.  
 «Fisiología vegetal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.  
 «Geología» de la Facultad de Geología de la Universidad de Barcelona.  
 «Psicología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.  
 «Química agrícola» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.

**13377** *ORDEN de 26 de mayo de 1981, por la que se designa la Comisión Nacional que ha de proponer al Departamento la selección de candidatos procedentes de la séptima promoción del Plan Experimental 1971, para su ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de EGB.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden de 7 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se dictan las normas para la selección de los graduados de la séptima promoción del Plan Experimental de las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica, que han de ingresar en el correspondiente Cuerpo por el sistema de acceso directo,

Este Ministerio ha dispuesto que la Comisión Nacional que, conforme a las citadas normas, ha de proponer al Departamento la selección de candidatos para su ingreso directo en el mencionado Cuerpo, quede integrada de la siguiente forma: